



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

Mediante oficio de fecha 16 de enero de 2023, la Secretaria General solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.01.002.01** denominado **Dotación de uniformes**, con el fin de suplir el valor faltante y poder tramitar el proceso de contratación de la dotación de vestido del personal.

Mediante oficio de fecha 30 de enero de 2023, la Secretaria General solicita trasladar recursos al rubro **2.1.2.1.2.02.02.008.04** denominado **Vigilancia**, para atender todos los puntos durante la vigencia 2023, pues debido a los costos del servicio, a los incrementos salariales y a las modificaciones en las horas legales de trabajo hubo un incremento respecto a lo presupuestado.

Mediante oficio de fecha 07 de febrero de 2023, la Secretaria General solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.02** denominado **compras de muebles de oficina**, con el fin de financiar el suministro de mobiliario para las diferentes secretarías y dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Así mismo, solicita fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.007.05** denominado **Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario**, para poder adelantar el proceso de alquiler de computadores para el funcionamiento administrativo de las dependencias que conforman la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2023, la Secretaria General solicita trasladar recursos al rubro **2.1.2.1.2.02.02.008.05** denominado **Aseo**, para realizar un adicional al contrato que se encuentra vigente y no dejar desprotegido el servicio, mientras la empresa adjudicataria inicia el proceso de contratación.

Mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2023, la Secretaria General solicita el traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de cubrir las diferentes necesidades de contratos de prestación de servicios profesionales que requieren la Oficina Jurídica de la Alcaldía de san José de Cúcuta.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.



Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, indicó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrada el **13 febrero de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad **No. 00 000973 del 14 de febrero de 2023** para respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	DANE	NOMBRE DANE	Monto
2	GASTOS			4,220,849,432.00
2.1	Administración Central			4,220,849,432.00
2.1.2	Gastos			4,220,849,432.00
2.1.2.1	Funcionamiento			4,220,849,432.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			4,220,849,432.00
2.1.2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			700,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004	Cuotas partes pensionales (de pensiones)			700,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			700,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles			700,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina			700,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Compra de Equipo	00	SIN PRODUCTO DANE	700,000,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			3,520,849,432.00
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	00	SIN PRODUCTO DANE	100,000,000.00



2.1.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			100,000,000.00
2.1.2.1.2.02.01.003.01	Combustibles y Lubricantes	3543003	Aditivos para gasolina, aceites minerales y combustible en general	100,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			3,420,849,432.00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			3,286,849,432.00
2.1.2.1.2.02.02.007.01	Seguros	71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	2,186,849,432.00
2.1.2.1.2.02.02.007.04	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario (excepto computadoras)	73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	1,100,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			134,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	87120	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad	134,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS				4,220,849,432.00

ARTICULO 2°.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	DANE	Nombre Producto DANE	Monto
2	GASTOS	00	SIN PRODUCTO DANE	4,220,849,432.00
2.1	Administración Central	00	SIN PRODUCTO DANE	4,220,849,432.00
2.1.2	Gastos	00	SIN PRODUCTO DANE	4,220,849,432.00
2.1.2.1	Funcionamiento	00	SIN PRODUCTO DANE	4,220,849,432.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	4,220,849,432.00
2.1.2.1.2.01.01.004	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	00	SIN PRODUCTO DANE	980,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	00	SIN PRODUCTO DANE	980,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	00	SIN PRODUCTO DANE	980,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	00	SIN PRODUCTO DANE	980,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Compra de Muebles de Oficina			980,000,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	SIN PRODUCTO DANE	3,240,849,432.00
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	00	SIN PRODUCTO DANE	86,849,432.00
2.1.2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	00	SIN PRODUCTO DANE	86,849,432.00
2.1.2.1.2.02.01.002.01	Dotación de Uniformes	2823609	Uniformes de trabajo	86,849,432.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	3,154,000,000.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0038**

FECHA

21 FEB 2023

PÁGINA

4 de 4

2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	00	SIN PRODUCTO DANE	820,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.007.05	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario			820,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00	SIN PRODUCTO DANE	2,234,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.04	Vigilancia	85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	2,146,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.05	Aseo	85330	Servicios de limpieza general	88,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00	SIN PRODUCTO DANE	100,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	100,000,000.00
TOTAL CRÉDITOS				4,220,849,432.00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 FEB 2023

Dado en San José de Cúcuta, a los ____ días del mes de febrero de 2023.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda, subsecretario de gestión financiera
Elaboró: Víctor Eufemio Martínez Martínez, Contratista
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba, Contratista
Aprobó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada

Forma No. 022223-01

ram